





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRI	ESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					(	
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO Ó	SCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la LOGIRAIL SME, S.A.	Empresa			Domicilio social		L LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ~	<b>'</b> 24	Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENT	TA DE COTIZA	CIÓN				
Régimen	Cod. F		Número	Dig. Cont	tr. Activi	idad Económica
0111		08	1654573	7	70	
DATOS DEL CENTRO	DE TRABAJO					
País ESPAÑA 724	4		Municipio BARCELONA 080	19		
	DARA IADOR/A					
DATOS DEL/DE LA TI D./DÑA. SAGHIR BIBI AYISAN		1	N	IIF/NIE		Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	I DIDI	Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				aís domicilio	724	
Con la asistencia legal,	en su caso, de	D./Dña., con NIF.		` '		
			DECLARAI	<u>N</u>		
Que reúnen los requis siguientes:	itos exigidos pa	ra la celebración d	lel presente contrato	y, en su conse	ecuencia, acue	erdan formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	<u>s</u>		
	ara la realizació	ón de las funciones	(4) de acuerdo con e	l sistema de cla	asificación pro	el grupo profesional de Esp Oper fesional vigente en la empresa. s, n.º 1-7.
( ) TRABAJO A DISTA	NCIA (5).					
SEGUNDA: La jornada	de trabajo será	á:(6)				
( ) A tiempo complete establecidos legal o co			horas sema	nales, prestada	as de	a, con los descansos
(X) A tiempo parcial: tiempo completo comp		rabajo ordinaria se	rá de 37,86 horas Ser	manales, siend	o esta jornada	a inferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiem En el caso de la jornad	po de trabajo se a a tiempo parc SI ( ) NO (	ial, existe pacto sol	lomingo, conforme a lo bre la realización de h	o previsto en el oras compleme	convenio cole entarias (10):	ectivo.
TERCERA: La duración prueba de (11) 1 MES		ontrato se extende	rá desde 03/DICIEMB	RE/2023, hasta	a 11/FEBRER(	O/2024. Se establece un período de

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SAGHIR BIBI AYISAN BIBI

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a. Gerente. etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SAGHIR BIBI AYISAN BIBI

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: SAGHIR BIBI AYISAN BIBI

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
A) SEASSEAS EST ESTITIONE FOR SINGSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.						
CÓDIGO DE CONTRATO						
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIO SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS	OS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será						

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: SAGHIR BIBI AYISAN BIBI

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 03 de DICIEMBRE del 2023

